

**INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE**

**FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012  
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

ÍNDICE	PÁGS.
1. FUNDAMENTACIÓN.....	159
2. OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN .....	159
3. ÁREAS REVISADAS .....	160
4. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.....	160
4.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA.....	160
4.1.1. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.....	160
4.1.2. ANÁLISIS PRESUPUESTAL .....	160
4.1.2.1.INGRESOS Y EGRESOS .....	160
4.2. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS APLICADOS	162
4.3. CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTALES Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO...162	162
4.3.1. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL .....	162
4.3.2. EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO .....	163
4.4. ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN Y VARIACIÓN DEL PATRIMONIO.....	164
4.5. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LAS ACTUACIONES QUE SE EFECTUARON.....	165
4.5.1. ACTUACIONES .....	165
4.5.2. OBSERVACIONES.....	166
4.5.3. RECOMENDACIONES .....	175
4.6. IRREGULARIDADES E INCONSISTENCIAS DETECTADAS .....	177
5. CONCLUSIONES.....	178



---

---

## INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE

### Información del Instituto

En el Instituto Veracruzano del Deporte, durante el ejercicio 2012, el Lic. Rafael Cuenca Reyes fungió como Director General. El Instituto se integra por un Órgano de Gobierno; la Dirección Adjunta; la Secretaría Técnica; tres Subdirecciones; el Ejecutivo de Proyectos de Gestión y Seguimiento; dos Delegaciones; y, dos Unidades.

La dirección del Instituto es Paseo de las Flores s/n, fraccionamiento Jardines de Virginia, C.P. 94294, Boca del Río, Ver., y cuenta con el sitio web [http://portal.veracruz.gob.mx/portal/page?\\_pageid=1765,4227505&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.veracruz.gob.mx/portal/page?_pageid=1765,4227505&_dad=portal&_schema=PORTAL).

Director General



Número del Ente: 057

### Misión

Establecer mecanismos de coordinación necesarios para alcanzar los objetivos del Sistema Estatal del Deporte, proponiendo y formulando políticas que orienten el fomento y desarrollo del mismo, fungiendo como órgano operativo y rector de la ejecución política deportiva estatal, propiciando la participación general de la población para su determinación y ejecución, estableciendo los procedimientos para esos fines.

### Información General

Creado el 18 de febrero de 1990, como un organismo público descentralizado de la Secretaría de Educación de Veracruz, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Entre las atribuciones del Instituto, se destaca la de proponer y formular al Consejo del Sistema Estatal del Deporte, las políticas que orienten el fomento y desarrollo del deporte estatal; Determinar los requerimientos del deporte estatal, así como planear y programar los medios para satisfacerlos, de acuerdo con la dinámica social; formular programas tendientes a apoyar, promover y fomentar el deporte realizado por personas con discapacidad; y, promover la instalación de los Comités Municipales del Deporte.

El Consejo del Sistema Estatal del Deporte es el organismo rector, normativo y de planeación, en materia de cultura física y deporte.

El Director General del Instituto Veracruzano del Deporte será designado por el Gobernador del Estado.

### Objetivo Principal

Proponer las políticas y acciones que tiendan al mejoramiento y promoción del deporte en la entidad veracruzana.

### Finanzas Públicas

Durante el ejercicio 2012, para el Instituto se presupuestó ejercer recursos por un importe de \$215,300,000.00.

---

---



## 1. FUNDAMENTACIÓN

En cumplimiento de su obligación constitucional el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, entregó oportunamente la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la cual incluye información consolidada de los entes fiscalizables ejecutores del gasto público, contemplados en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2012.

El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entregó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante, ORFIS), el documento antes señalado, para su revisión e inicio del procedimiento de Fiscalización Superior.

Con base en lo anterior, el ORFIS inició el Procedimiento de Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación, al realizar la notificación del oficio de orden de auditoría de alcance integral, con el fin de verificar si la gestión financiera se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Dentro de esta fase el ORFIS emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores públicos y, en su caso, a los ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado 4.5.1 relativo a las Actuaciones.

Los ordenamientos legales en que se fundamenta la facultad de fiscalización del ORFIS, se mencionan en el Informe del Poder Ejecutivo, por lo que se recomienda su consulta y se consideran como transcritos en el presente.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, en la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el ORFIS obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Instituto Veracruzano del Deporte**, que se integra en el presente Informe del Resultado.

## 2. OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

Efectuar la revisión de la Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2012, entendida ésta como la actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, así como de los recursos públicos utilizados para la ejecución de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados, de conformidad con las disposiciones en la materia.

---

### 3. ÁREAS REVISADAS

Subdirección Administrativa y Subdirección de Calidad para el Deporte

### 4. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

En términos de lo que dispone el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a la integración del Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Instituto Veracruzano del Deporte, sujetándose a los contenidos que precisa el citado numeral en el orden siguiente:

#### 4.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

##### 4.1.1. Cumplimiento de las Disposiciones Aplicables al ejercicio de los Recursos Públicos

Se encontró incumplimiento de diversas disposiciones aplicables al ejercicio de los recursos públicos, que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente y que no fue debidamente solventado en esta fase del Procedimiento de Fiscalización. Las disposiciones legales incumplidas se señalan en las observaciones concentradas en el apartado 4.5.2.

Por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados se hicieron las recomendaciones, como se especifica en el apartado correspondiente.

##### 4.1.2. Análisis Presupuestal

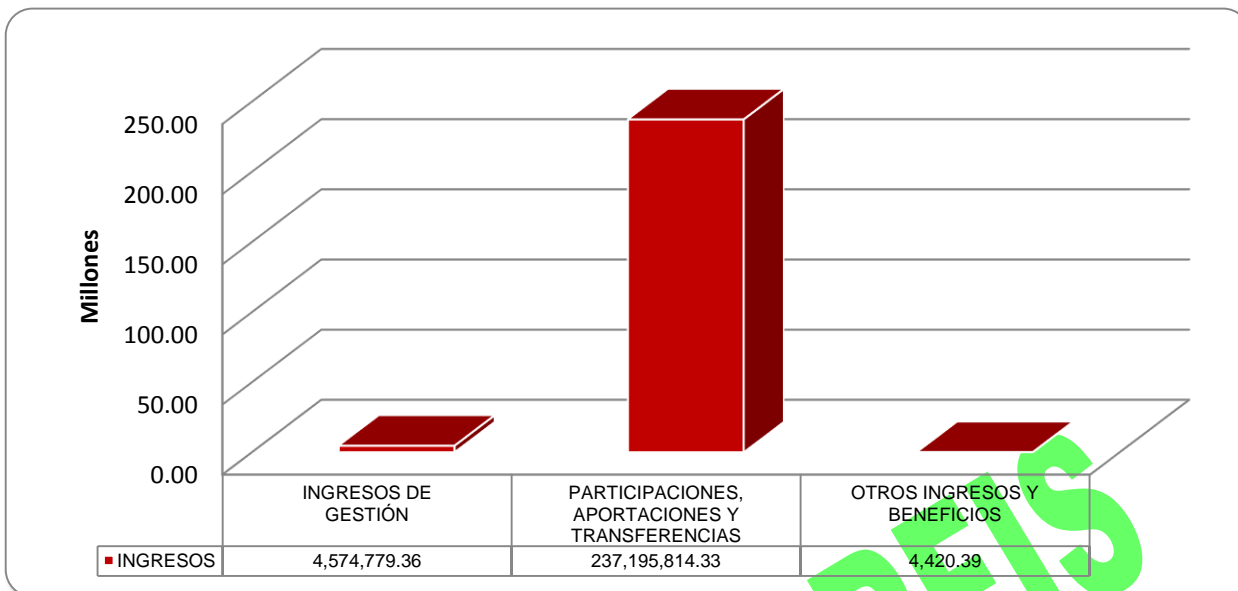
A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos del Instituto, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos y de su ejercicio, como se muestra a continuación:

##### 4.1.2.1. Ingresos y Egresos

De acuerdo con las cifras presentadas en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2012, en el año obtuvo ingresos por \$241,775,014.08 y egresos por \$231,398,534.54, lo que refleja un resultado por \$10,376,479.54, como se muestra a continuación: **(Gráficas 1, 2 y Cuadro 1)**

#### GRÁFICA 1

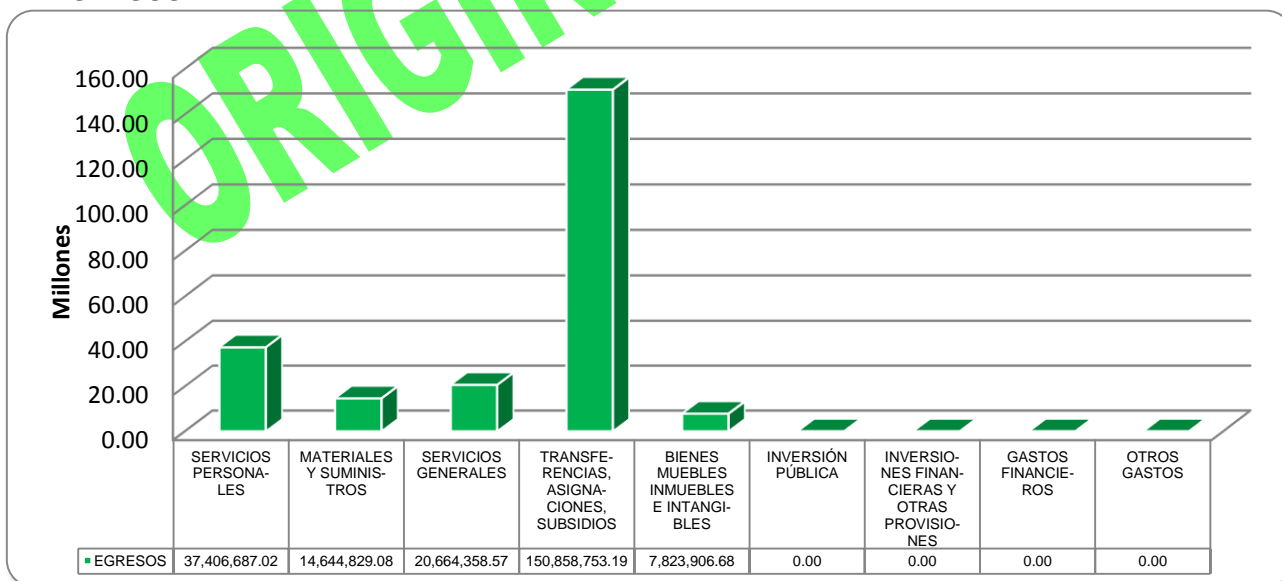
**INGRESOS**



Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Instituto Veracruzano del Deporte.

Los conceptos que integran el presupuesto ejercido por el Instituto, son los que se presentan en la gráfica 2, donde aplicó sus recursos para el pago principalmente de transferencias, asignaciones, subsidios y servicios personales.

**GRÁFICA 2  
EGRESOS**



Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Instituto Veracruzano del Deporte.

**CUADRO 1**



---

---

## RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2012

CONCEPTO	OBTENIDO / EJERCIDO
Total de Ingresos	\$241,775,014.08
Total de Egresos	231,398,534.54
<b>Resultado en Cuenta Pública</b>	<b>\$ 10,376,479.54</b>

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Instituto Veracruzano del Deporte.

### 4.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave en su artículo 24, el contenido de las Cuentas Públicas del Estado, deberá relacionarse, en lo conducente, con la evaluación de los resultados del Plan Estatal de Desarrollo, a fin de permitir el análisis de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación estatal referentes a las materias objeto de dichos documentos.

Para tales efectos el ORFIS, con base en la información contable, presupuestaria, programática y complementaria aportada por el Ente Fiscalizable, efectuó el análisis del cumplimiento de los objetivos y metas programadas, en relación con los ingresos obtenidos y su aplicación al gasto. Derivado de lo anterior, se determinó que, en términos generales cumplió parcialmente con las metas y objetivos planteados en la documentación revisada, por lo que la planeación y programación permitieron llevar un control de los recursos ejercidos.

### 4.3. Cumplimiento de los Postulados y Normas de Contabilidad Gubernamentales y Evaluación de las Medidas de Control Interno

#### 4.3.1. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitió los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.



Derivado de lo anterior, en la revisión al Instituto Veracruzano del Deporte, se verificó la aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, identificando que, conforme a las inconsistencias señaladas en el apartado de Observaciones, se reflejan debilidades en el cumplimiento de los siguientes:

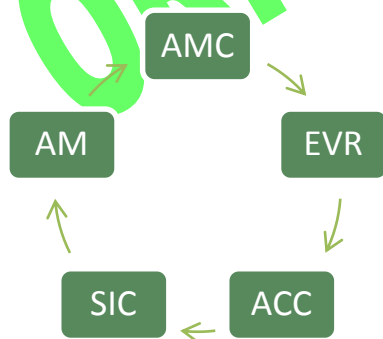
- Entes Públicos
- Devengo Contable

#### 4.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

La administración pública estatal tiene la obligación de entregar cuentas claras y transparentes sobre el ingreso y destino de los recursos públicos asignados en el Presupuesto, así como en la presentación de los logros alcanzados en el ejercicio, es por ello, que deben implementarse mecanismos de control interno con el objeto de examinar el avance del cumplimiento de sus metas y objetivos, y la adecuada administración de los recursos y de los riesgos inherentes; en otras palabras, el control interno, es una herramienta que fomenta la auto-vigilancia a fin de propiciar eficacia y eficiencia de las operaciones; confiabilidad de la información financiera y operativa, además del cumplimiento de las leyes y normatividad aplicable.

Para tales efectos, la evaluación de las medidas de control interno se realizó a través de la aplicación de cuestionario y matriz de evaluación, considerando los aspectos de protección de activos, confiabilidad de la información financiera, aplicación de medidas preventivas y correctivas para el cumplimiento de las normas, lineamientos, sistemas y demás instrumentos utilizados en el manejo del Gasto Público, así como la calidad de la comunicación entre las áreas que integran el Ente Fiscalizable.

Dicha evaluación tuvo su enfoque en los elementos que integran el control interno:



- Ambiente de Control (AMC)
- Evaluación de Riesgos (EVR)
- Actividad de Control (ACC)
- Sistema de Información y Comunicación (SIC)
- Actividades de Monitoreo (Supervisión) (AM)

Como resultado de la evaluación antes señalada, se determinó que las medidas aplicadas no satisfacen los objetivos de control de la administración, ni ofrecen una seguridad razonable, en todos los aspectos de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones.

#### 4.4. Análisis de la Integración y Variación del Patrimonio

El Patrimonio como tal, representa el importe de los bienes y derechos que son propiedad del Instituto, las aportaciones externas que incrementan el patrimonio del Instituto, adicionales al saldo inicial y la acumulación de resultados de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, así como el resultado del ejercicio corriente.

El análisis de la integración y variación del patrimonio del Ente Fiscalizable, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

**CUADRO 2  
INTEGRACIÓN Y VARIACIÓN DEL PATRIMONIO**

CONCEPTO	SALDO	MONTO
Bienes Muebles	Inicial	\$ 26,939,552.20
	Incremento	7,821,007.84
	<b>Final</b>	<b>\$ 34,760,560.04</b>
Bienes Inmuebles	Inicial	\$ 0.00
	Incremento	0.00
	<b>Final</b>	<b>\$ 0.00</b>
	<b>Total</b>	<b>\$ 34,760,560.04</b>

Fuente: Cuenta Pública 2012 y documentación presentada por el Instituto Veracruzano del Deporte.

#### 4.5. Observaciones, Recomendaciones y documentación derivada de las Actuaciones que se efectuaron

##### 4.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado, Guía de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables de Orden Estatal y las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que se cumpla con requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material; que las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública y que esta última esté integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2012.

Con base en lo anterior se determinó, la muestra de auditoría, que representa el porcentaje revisado que a continuación se menciona, respecto del total de los recursos ejercidos:

#### MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONCEPTO	MONTO
Universo de Recursos Ejercidos	\$231,398,534.54
Muestra Auditada	154,735,905.26
Representatividad de la muestra	<b>66.87%</b>

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Instituto Veracruzano del Deporte.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los servidores públicos o personas responsables de la solventación, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego, como se detalla a continuación:

No. OFICIO	CARGO	FECHA
OFS/3712/11/2013	Director General del Instituto	4 de noviembre de 2013
OFS/3713/11/2013	Subdirector Administrativo del Instituto	4 de noviembre de 2013

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, el resultado se informa a continuación.

## 4.5.2 Observaciones

### RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

TIPO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	TOTAL
<b>FINANCIERAS</b>			
ORDEN ESTATAL	6	15	<b>21</b>
ORDEN FEDERAL	0	0	<b>0</b>
<b>SUMA</b>	<b>6</b>	<b>15</b>	<b>21</b>

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

### OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

#### RECURSOS ESTATALES

##### **Observación Número: 057/2012/005**

De la revisión efectuada a los estados financieros del Instituto, se detectó que al 31 de diciembre de 2012, el rubro de cuentas por pagar presenta un saldo por \$5,239,370.72, registrado en la cuenta contable número 2-1-1-7-0000-0000 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, el cual no ha sido liquidado y/o depurado, por lo que podría generarse un pasivo contingente como resultado del fincamiento de recargos por la autoridad correspondiente.

##### **MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de enterar a las autoridades fiscales el pago correspondiente a las retenciones y contribuciones de las cuales es sujeto, infringiendo presuntamente con lo establecido en los artículos 177, 180, 181, 182, 186 fracciones XI, XVIII, XXIV y XXV, 257, 258, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y numerales 23 y 24 de los Lineamientos de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación presentados en el Programa de Cierre Anual para el ejercicio fiscal 2012, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

##### **Observación Número: 057/2012/009**

El Instituto no cuenta con la documentación que reúna requisitos fiscales por un monto de \$48,484.03, registradas en la contabilidad como un gasto de las partidas de Materiales y Suministros como se detallan a continuación:

- a) Erogaciones con comprobación sin requisitos fiscales ni justificación del gasto.

PARTIDA		PÓLIZA DIARIO		SOLICITUD DE RECURSOS FINANCIEROS		PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
		No.	FECHA	No.	FECHA			
2510-0001	SUSTANCIAS QUÍMICAS	12069	27-DIC-12	PD002916	27-DIC-12	MACO SPLASH S.A. DE C.V.	S/F POR PAGO PENDIENTE.	\$ 14,578.26

b) Erogaciones (Sin orden de pago, comprobante sin requisitos fiscales, sin requisición del área solicitante).

PARTIDA		PÓLIZA		SOLICITUD DE RECURSOS FINANCIEROS		PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
		NO.	FECHA	No.	FECHA			
2910-0001	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	12076	31-DIC-12	PD002919	31-DIC-12	CAZAL GUERRA DIONISIO	REFACCIONES Y ACCESORIOS SISTEMA BURBUJA ALBERCAS	\$ 33,905.77

**MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de controlar, resguardar, conservar y custodiar el conjunto de la documentación comprobatoria que reúna requisitos fiscales ni justificativa del gasto, infringiendo presuntamente con lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículos 177, 185, 186, fracciones XI, XVIII y XXII, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Devengo Contable.

**Observación Número: 057/2012/010**

El Instituto no cuenta con la documentación comprobatoria que reúna requisitos fiscales ni justificativa de las erogaciones realizadas por un monto de \$220,298.31, registradas en la contabilidad como un gasto de las partidas de Servicios Generales, como se detallan a continuación:

a) Erogaciones con comprobación que no reúne requisitos fiscales:



PARTIDA		PÓLIZA DIARIO		SOLICITUD DE RECURSOS FINANCIEROS			PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
		NO.	FECHA	NO.	FIRMAS	FECHA			
3290-0001	OTROS ARRENDAMIENTOS	4051	20-ABR-12	PD000746	NO	20-ABR-12		TRANSPORTACIÓN PARA KAYAKS CANOTAJE NVO. LEÓN 22 A 29 ABRIL 2012	\$ 36,000.00
<b>Total</b>									<b>\$ 36,000.00</b>

b) Erogaciones con comprobación sin requisitos fiscales ni justificación del gasto.

PARTIDA		PÓLIZA DIARIO		SOLICITUD DE RECURSOS FINANCIEROS			PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
		NO.	FECHA	NO.	FIRMAS	FECHA			
3710-0001	PASAJES AÉREOS/ PASAJES NACIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS	12076	31-DIC-12	PD002452	SI	31-DIC-12	SERRANO ZAMORA MARÍA OTILIA		\$ 5,980.98
<b>Total</b>									<b>\$ 5,980.98</b>

c) Erogaciones (Sin orden de pago, con comprobante sin requisitos fiscales, sin requisición del área solicitante, sin listados de participantes).

PARTIDA		PÓLIZA DIARIO		SOLICITUD DE RECURSOS FINANCIEROS			PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
		NO.	FECHA	NO.	FIRMAS	FECHA			
3140-0001	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	5037	15-MAY-12	PD000867	NO	15-MAY-12	TELEFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.	-	\$ 24,874.00
3140-0001	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	11067	27-NOV-12	PD002447	NO	-	TELEFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.	SERVICIO TELEFÓNICO E INTERNET IVD VERACRUZ, NOVIEMBRE 2012.	25,713.92
3250-0002	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	3068	27-MAR-12	PD000568	NO	27-MAR-12	-	-	32,074.00

Fiscalización de la Cuenta Pública 2012  
 Resultado de la Fase de Comprobación  
 Instituto Veracruzano del Deporte

PARTIDA		PÓLIZA DIARIO		SOLICITUD DE RECURSOS FINANCIEROS			PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
		NO.	FECHA	NO.	FIRMAS	FECHA			
3250-0002	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	7064	24-JUL-12	PD00723	-	-	TODD TRUJILLO MARIO HUMBERTO	-	46,500.00
3250-0002	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	11001	01-NOV-12	PD002552	NO	01-NOV-12	-	-	500.00
				PD002329	SI	05-NOV-12	MÉNDEZ BACILIO ERADIO AQUILINO	-	8,700.00
3550-0002	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS A SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	12076	31-DIC-12	-	-	-	-	-	17,218.41
3570-0001	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO	12076	31-DIC-12	PD002893	NO	21-DIC-12	CAZAL GUERRA DIONISIO	REPARACIÓN SISTEMA BURBUJA FOSA DE CLAVADOS UNIDAD DEPORTIVA LEYES DE REFORMA.	22,737.00
<b>Total</b>									<b>\$178,317.33</b>

**MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de controlar, resguardar, conservar y custodiar el conjunto de la documentación comprobatoria que reúna requisitos fiscales ni justificativa del gasto, infringiendo presuntamente con lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículos 177, 185, 186, fracciones XI, XVIII y XXII, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Devengo Contable.

**Observación Número: 057/2012/013**

El Instituto no presentó la documentación comprobatoria que reúna requisitos fiscales ni justificativa de las erogaciones realizadas por un monto de \$6,965,307.79, registradas en la contabilidad como un gasto de las partidas de Subsidios y Transferencias, como se detallan a continuación:

- a) En la partida No. 4450-0001 Subsidio a Instituciones, se detectó que las siguientes órdenes de pago no cuentan con documentación comprobatoria que reúna requisitos fiscales ni justificativa del gasto.

Póliza Diario		Solicitud de Recursos Financieros			Concepto	Beneficiario	Monto
No.	Fecha	No.	Fecha	Firmas			
4076	30/04/12	772	30/04/12	NO	Alim Entrenadores Olimpiada Nacional Nuevo León.	Asociación de Natación de Veracruz A.C.	\$ 12,000.00
4076	30/04/12	690	30/04/12	NO	Apoyo hosp. y alim la Malinche 5 atletas Esp. Marcha.	Fuentes Figueroa Manuel	35,000.00
7056	20/07/12	1515	20/07/12	SI	S/R Apoyo Raúl Bárcenas Expedición K2.	Federación Mex. de Deportes de Montaña	35,000.00
<b>Total</b>							<b>\$ 82,000.00</b>

- b) En la partida No. 4450-0003 Subsidio a Agrupaciones, se detectó que las órdenes de pago no cuentan con documentación comprobatoria que reúna requisitos fiscales ni justificativa del gasto.

Póliza Diario		Solicitud de Recursos Financieros			Concepto	Beneficiarios	Monto
No.	Fecha	No.	Fecha	Firmas			
1057	23/01/12	139	23/01/12	NO	Hospedaje y alimentos de la Olimpiada Estatal Coatzacoalcos.	Bienes Raíces del Itsmo, S.A. de C.V.	\$ 113,087.87
1057	23/01/12	140	23/01/12	NO	Hospedaje y alimentos de la Olimpiada Estatal Coatzacoalcos.	Bienes Raíces del Itsmo, S.A. de C.V.	89,514.00
4009	04/04/12	638	04/04/12	NO	Apoyo Alimentación Atletismo Cd. México.	Hotel California, S.A. de C.V.	12,020.00
4009	04/04/12	637	04/04/12	NO	Apoyo Alimentación Atletismo Cd. México.	Restaurant Bar Montebello, S.A. de C.V.	26,100.00
2005	02/02/12	255	02/02/12	NO	Apoyo realización primera carrera de convivencia 4 Kilómetros 12 de Febrero.	Ariana Toloza Rodríguez.	9,280.00
2005	02/02/12	267	02/02/12	NO	Hospedaje de los Deportistas de Handball y Karate, Sede Orizaba.	Ilian Catalina Barrón Hernández.	12,229.00
2005	02/02/12	278	02/02/12	NO	Hospedaje de atletas de futbol olimpiada Estatal Boca del Rio.	Galiver, S.A. de C.V.	205,150.00
2005	02/02/12	279	02/02/12	NO	Hospedaje de atletas de futbol olimpiada Estatal Boca del Rio.	Chartwell Inmobiliaria De Coatzacoalcos.	82,500.00



**Fiscalización de la Cuenta Pública 2012**  
**Resultado de la Fase de Comprobación**  
**Instituto Veracruzano del Deporte**

Póliza Diario		Solicitud de Recursos Financieros			Concepto	Beneficiarios	Monto
No.	Fecha	No.	Fecha	Firmas			
2024	09/02/12	233	09/02/12	NO	Alimentación Paraolimpiada Boca del Río.	Rafael Antonio Mora Lara.	65,620.01
2024	09/02/12	270	09/02/12	NO	Hospedaje y alimentación ciclismo olimpiada Catemaco.	Antonio Darío Armengual Trueba.	27,100.00
2061	24/02/12	171	24/02/12	NO	Apoyo hospedaje y alimentación en la Cd. De Guanajuato deportista Halterofilia, del 01 al 04 Marzo, olimpiada regional 2012.	José Luis Bustamante Guerrero.	40,100.00
2061	24/02/12	213	24/02/12	NO	Hospedaje y Alimentación para los deportistas de futbol, Cd. México del 01 Al 04 de Marzo, olimpiada regional 2012.	Operadora Nochebuena, S.A. de C.V.	310,742.00
2061	24/02/12	214	24/02/12	NO	Hospedaje y Alimentación para dos deportistas de tenis, Cd. México del 29 de Febrero al 01 de Marzo, olimpiada regional 2012.	Operadora Nochebuena, S.A. de C.V.	24,691.00
3020	08/03/12	513	08/03/12	NO	Hospedaje y Alim. dep. basquetbol.	Servicios Integrales de Hospedaje y de Salud Olema S.A. de C.V.	53,485.00
7068	25/07/12	1532	25/07/12	NO	Pago centros deportivos escolares y Municipales Fed.	Diversos Beneficiarios.	617,400.00
7068	25/07/12	1534	25/07/12	NO	Promotor Laboral.	Diversos Beneficiarios.	126,000.00
7068	25/07/12	1536	25/07/12	NO	Activación Física Espacios Abiertos.	Diversos Beneficiarios.	1,260,000.00
7068	25/07/12	1528	25/07/12	NO	Pago de programas de activación física escolar.	Diversos Beneficiarios.	966,000.00
8001	01/08/12	1741	01/08/12	NO	Est. promotores prog. activadores Físicos Mpio. activo Acayucan.	Diversos Beneficiarios.	375,000.00
8001	01/08/12	1742	01/08/12	NO	Est. Promotores prog. activadores Físicos Mpio Activo Coatzacoalcos.	Diversos Beneficiarios.	390,000.00
8001	01/08/12	1745	01/08/12	NO	Est Promotores Prog Activadores Físicos Mpio Activo Orizaba.	Diversos Beneficiarios.	1,350,000.00
<b>Total</b>							<b>\$6,156,018.88</b>

c) En la partida No. 4450-0003 Subsidio a Agrupaciones, se detectó el registro y otorgamiento de subsidio a personas físicas y morales, y que de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto no corresponde dicha aplicación, toda vez que no se tuvo a la vista la autorización correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ni la solicitud de recursos por parte de alguna Asociación Deportiva, además de no anexarse las Convocatorias ni listados de los deportistas participantes.

Póliza Diario	Solicitud de Recursos Financieros	Factura/Recibo	Concepto	Beneficiarios	Monto
---------------	-----------------------------------	----------------	----------	---------------	-------

No.	Fecha	No.	Fecha	No.	Fecha			
1045	18/01/12	76	18/01/12	FIORI32109, FIORI32406	25/01/12	Apoyo de hospedaje deportistas Orizaba Olimpiada Estatal.	Grupo Quinientos Escalones, S.A. de C.V.	48,417.16
1057	23/01/12	103	23/01/12	B7281, B7282	30/01/12	Apoyo hospedaje Olimpiada Estatal Coatzacoalcos.	Inmobiliaria Turística del Istmo, S.A. de C.V.	197,797.63
1057	23/01/12	139	23/01/12	S/F	-	Hospedaje y alimentos de la Olimpiada Estatal Coatzacoalcos.	Bienes Raíces del Istmo, S.A. de C.V.	113,087.87
1065	25/01/12	52	25/01/12	B7283	30/01/12	Alimentación Olimpiada Estatal Sede Coatzacoalcos.	Inmobiliaria Turística del Istmo, S.A. de C.V.	6,837.36
2005	02/02/12	178	02/02/12	074	09/02/12	Alimentación deportistas de futbol varonil y femenino Olimpiada Estatal sede Boca del Rio.	Rafael Antonio Mora Lara.	238,253.50
2061	24/02/12	175	24/02/12	A9	29/02/12	Apoyo compra de uniformes para los deportistas de la categoría de Halterofilia, Olimpiada Regional Cd. Guanajuato (Botargas).	Gustavo Manrique Bárcenas.	17,945.20
2061	24/02/12	212	24/02/12	A4293	07/03/12	Hospedaje y alimentación para los deportistas de frontón, Cd. México del 01 al 04 de Marzo, Olimpiada Regional 2012.	Almen Operadora Integral de Hoteles, S.A. de C.V.	104,950.19
<b>Total</b>								<b>\$ 727,288.91</b>

#### MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de controlar, resguardar, conservar y custodiar el conjunto de la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales ni justificativa del gasto, infringiendo presuntamente con lo establecido por los artículos 17, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículos 177, 185, 186, fracciones XI, XVIII y XXII, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Devengo Contable.

**Observación Número: 057/2012/014**

De la revisión a los expedientes personales de los becarios, se detectó que no cuentan con la totalidad de la documentación de conformidad con el Instructivo para la Selección, Dictaminación y Mantenimiento de Becas, Estímulos, Reconocimientos y Premios, según se detalla a continuación:

Nombre	Documentación Faltante
Álvarez Argumedo Rosario de Jesús.	g, h, j, k, u, v
Gómez Hernández Abigail.	d, g, h, j, k, l, u, v
Portugal Ortiz Edith.	a, b, d, h, j, m, u, v
Rifka González María Romary.	b, g, h, j, l, m, u, v
Uribe González Erandi Magdalena.	g, h, j, k, u, v
Aranda Balan José Armando.	d, g, h, u, v
Ortiz Hernández María de los Ángeles.	b, g, h, j, u, v
Abraham Mar Anís.	h, m, v
Cortina Martínez Manuel.	f, g, i, m, u, v
Hernández Monzón Dolores.	d, g, h, j, u, v
Alvarado Jiménez Ricardo Agustín.	g, h, m, u, v
Miranda Herrera Nely Edith.	h, l, u, v
Medina López Ollin Yoliztlin.	b, h, m, u
González Torre Santiago.	g, i, u, v
Grajales Valencia Crisanto.	g, i, m, u, v
Gorbeña Manzur Carlos.	x
López Ferrer Ana Gabriela.	x
Llonch Arnero Pere.	c, d, f, g, n, o, t, u, w
Dacal Martínez Gustavo.	c, d, f, g, n, l, o, p, q, u, w
Arrieta Ortiz Rubén.	d, f, g, o, p, u, w
Cascal Guerra Dionisio.	f, n, g, o, p, u, w
Muñoz Otaño Carlos Gabriel.	f, n, g, o, p, u, w
González Rojas Julio.	c, g, l, n, o, p, s, t, w
Pino Pérez Nilverio.	g, o, p, r, u, w
Tlapa Arizmendi Luis Mateos.	a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, q, r, s, t, u, w
Aguilar Palacios José Antonio.	g, n, p, r, u, w
Pérez Garrido Carlos Alberto.	g, m, q, p, u, w
Chimal Domínguez Eugenio.	g, l, n, o, p, q, r, s, t, u, w
Betancourt Núñez José Miguel.	f, n, g, o, p, u, w
Campos Hernández Alejandro.	d, g, n, o, p, u, w
Castillos Herrera José Alejandro.	g, p, u, w
Abascal Cruz Jesús.	g, h, j, o, p, q, r, s, t, u, w
González Alonso Francisco Rodrigo.	d, h, j, u, w
Talavera Castellá Sergio Salvador.	a, u, w
Magaña Reeza Abel Eduardo.	b, j, u, w
Cruz Campo Alfredo Emilio.	a, b, h, j, u, w
Ramón López María Cristina.	f, h, j, u, w

Documentación faltante:

a	Curriculum.
b	Fotografías (2).
c	Acta de nacimiento (copia).
d	Constancia de estudios (copia).
e	Carta del tutor (Menores de Edad).
f	Comprobante de domicilio (copia).
g	Credencial registro estatal y federal.
h	Convenio de julio 2012 a mayo 2013.
i	Convenio de julio 2011 a mayo 2012.
j	Plan de entrenamiento o actividades del ciclo.
k	Boleta semestral (académica).
l	CURP.
m	Identificación (copia).
n	SICCED.
o	RFC.
p	Convenio enero-junio.
q	Convenio julio-diciembre.
r	Planilla reserva estatal.
s	Planilla reserva federal.
t	Control listado de atletas.
u	Oficio de propuesta.
v	Ficha seguimiento técnico.
w	Informe mensual de actividades o bimestral de preparación de atletas.
x	Sin documentos.

**MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de contar con toda la documentación en el expediente personal de los becarios, infringiendo presuntamente con lo establecido por los artículos 186, fracciones XVIII, XXI, XXII y XLI, y 272, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales, 11, 12, 13 y 14 del Instructivo para la Selección Dictaminación y Mantenimiento de Becas, Estímulos, Reconocimientos y Premios Ciclo 2011-2016.

**POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Entes Públicos.

**Observación Número: 057/2012/016**

Existen diversas erogaciones realizadas por adquisición de bienes y servicios, que de acuerdo a los montos ejercidos debieron haberse realizado a través de Licitaciones Simplificadas o contar con Dictamen de Justificación, conforme lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las cuales ascienden a \$5,151,478.21, como se detalla a continuación:

Nombre	Concepto	Importe
Amador Rodríguez Leonardo	Renta de unidades de transporte.	\$ 115,000.00
Grupo Comercial Maxprise S.A. de C.V.	Plataformas de halterofilia, artículos deportivos.	345,587.20
Infra S.A. de C.V.	Adquisición de gases para Acreditación De La Wada.	225,864.88
Jaramillo Morales César.	Diverso material deportivo.	1,188,233.00
Morales Flores Martha	playeras y gorras.	1,334,067.75
Suministros de Material Didáctico y Pedagógico, S.A. de C.V.	300 Kits deportivos: juego de 3 aros, conos multifunción, contrapesos, balones de futbol, balones de voleibol, etc. compra diverso material deportivo.	1,942,725.38
<b>Total</b>		<b>\$5,151,478.21</b>

#### MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN.

Como resultado de la revisión practicada al ejercicio dos mil doce, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de realizar mediante el procedimiento de licitación la adquisición de materiales y contratación de servicios en función a los montos ejercidos, infringiendo presuntamente con lo establecido por los artículos 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículo 186, fracciones XXXIII, XXXIX y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Entes Públicos.

#### 4.5.3 Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

#### RECURSOS ESTATALES

##### Recomendación Número: 057/2012/003

Se recomienda al Instituto realizar las gestiones necesarias con el fin de que se cumpla en tiempo y forma con las obligaciones fiscales.

##### Recomendación Número: 057/2012/004

Se recomienda al Instituto realizar las gestiones necesarias con el fin de que las órdenes de pago o las solicitudes de recursos de las erogaciones realizadas por conceptos de materiales y suministros y servicios generales, cuenten con la totalidad de las firmas de autorización de pago y se encuentren integradas en los expedientes.



---

---

**Recomendación Número: 057/2012/005**

Se recomienda al Instituto realizar las gestiones necesarias con el fin de que cuenten con la integración total de la documentación soporte de los expedientes de viáticos.

**Recomendación Número: 057/2012/006**

Se recomienda al Instituto realizar las acciones necesarias para alinear su sistema de contabilidad de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cumplir con los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y por el Consejo Veracruzano de Armonización Contable.

**Recomendación Número: 057/2012/007****Referencia: Observación Número: 057/2012/001**

Se recomienda al Instituto llevar a cabo las acciones necesarias con la finalidad de que la documentación soporte sea identificable con sus respectivos registros contables en las pólizas y auxiliares correspondientes.

**Recomendación Número: 057/2012/008****Referencia: Observación Número: 057/2012/002**

Se recomienda al Instituto implementar las acciones necesarias para el logro de las metas programadas con la finalidad dar cumplimiento a lo estipulado en el Programa Operativo Anual.

**Recomendación Número: 057/2012/009****Referencia: Observación Número: 057/2012/003**

Se recomienda al Instituto establecer medidas de control para depurar los saldos individuales que justifiquen el saldo de las cuentas por cobrar y realizar las gestiones necesarias para su cobro o recuperación.

**Recomendación Número: 057/2012/010****Referencia: Observación Número: 057/2012/004**

Se recomienda al Instituto establecer medidas de control para contar con soporte documental del levantamiento físico del inventario, y realizar la conciliación correspondiente con las cifras que reflejan sus estados financieros.

**Recomendación Número: 057/2012/011****Referencia: Observación Número: 057/2012/005**

Se recomienda al Instituto realizar un análisis de cuentas por pagar para determinar las que deban ser canceladas e integrar el saldo de la cuenta con el soporte documental suficiente; así como realizar las gestiones necesarias con la finalidad de contar con la disponibilidad presupuestal para su liquidación.

**Recomendación Número: 057/2012/012****Referencia: Observación Número: 057/2012/006**

Se recomienda al Instituto implementar las medidas de control necesarias en los procesos de la recaudación de sus ingresos propios, con el fin de que se emitan reportes mensuales de los recibos oficiales expedidos que permitan conciliar las cifras con lo reflejado en sus estados financieros.

**Recomendación Número: 057/2012/013**

**Referencia: Observación Número: 057/2012/007**

Se recomienda al Instituto implementar las medidas de control necesarias en los procesos de cálculo y determinación de las retenciones a los trabajadores por concepto del Impuesto Sobre la Renta, con la finalidad de que estas se realicen con apego a la normatividad existente.

**Recomendación Número:057/2012/014**

**Referencia: Observación Número: 057/2012/008**

Se recomienda al Instituto realizar las acciones necesarias para que los registros contables concilien con los cálculos de las Retenciones del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, con el fin de que los Estados Financieros reflejen cifras correctas al cierre del ejercicio.

**Recomendación Número:057/2012/015**

**Referencia Observación Número: 057/2012/011**

Se recomienda al Instituto implementar las medidas de control necesarias para la elaboración y presentación en tiempo y forma de los programas de ahorro e informar los resultados obtenidos de las acciones implementadas en los mismos, con el fin de eficientar el uso de los recursos presupuestados.

**Recomendación Número:057/2012/016**

**Referencia: Observación Número: 057/2012/012**

Se recomienda al Instituto integrar los expedientes personales de los becarios con la totalidad de la documentación establecida en el Instructivo para la Selección, Dictaminación y Mantenimiento de Becas, Estímulos, Reconocimientos y Premios, así como integrar la documentación comprobatoria y justificativa de los gastos por becas incluyendo los recibos firmados que comprueben la recepción por los beneficiarios.

**Recomendación Número:057/2012/017**

**Referencia: Observación Número: 057/2012/015**

Se recomienda al Instituto continuar con las gestiones necesarias para contar con los títulos que avalen la propiedad de los bienes inmuebles pertenecientes al Instituto, con el fin de soportar las cifras que revelan sus estados financieros.

#### **4.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas**

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2012, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que adviertan una presunta responsabilidad resarcitoria de los servidores o ex servidores públicos involucrados por un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

## 5. CONCLUSIONES

**Primera.** No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en el Instituto Veracruzano del Deporte.

**Segunda.** Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en el Instituto Veracruzano del Deporte, que se registran en el correspondiente apartado de Observaciones y será el Titular del Órgano de Control Interno quien procederá a determinar las medidas correctivas y preventivas que permitan evitar su recurrencia, así como otorgarle el seguimiento correspondiente hasta su conclusión.

**Tercera.** En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 33.1, 33.2 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2012 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Instituto Veracruzano del Deporte, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2012 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas presuntas responsables que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en el Instituto Veracruzano del Deporte, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros órganos de fiscalización facultados.